Informe Financiero referido a Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la enmienda el convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional sobre la reforma del Directorio Ejecutivo, acordada en Washington D.C., el 15 Diciembre 2010.
Mensaje N° 452-360

I. Antecedentes

Como se indica en el Proyecto de Acuerdo contenido en el Mensaje, se somete a consideración *una* enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional relativo a fa reforma del Directorio Ejecutivo de dicho (FMT) organismo internacional.

Algunos aspectos a destacar de la reforma del Directorio Ejecutivo son los

1) Se establece de manera expresa que los Directores serán 24, pero que por acuerdo de más del 85% *de* los votos de la Junta de Gobernadores, se podría modificar el total de Directores.
ii) Se eliminan del texto del Convenio Constitutivo las menciones expresas al nombramiento de Directores Ejecutivos, contemplándose únicamente que éstos sean elegidos con una periodicidad de dos años. Las elecciones se efectuarán de acuerdo con las disposiciones que adopte la Junta de Gobernadores.

Estas elecciones permitirán que la definición de Directores Ejecutivos se realice de una manera más competitiva y transparente.

/I. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Los cambios al Convenio Constitutivo del FMI referidos al Directorio Ejecutivo no tienen impactos directos ni indirectos sobre el Presupuesto Fiscal. Por lo tanto, el Proyecto de Acuerdo no tiene efecto alguno en los Ingresos o gastos fiscales.

V i s a c i ó n Subdirección de Racionalización n Pública:

Vlsación Jefe División Finanzas Públicas: